POA-PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN:

QUINTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024)

ÁREA	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE
Gestión Directiva	➢ **Saludo a cargo de la señora rectora ILCIA DEL CARMEN CHIVATÁ PACHECO en plenaria ante los docentes.** ➢ **Bienvenida por parte de los coordinadores a los docentes.** ➢ **Lectura de la CIRCULAR No. 220 del 21 de noviembre de 2024, Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA, de la quinta semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024.** Con soporte normativo, en la resolución N° 006650 (24/10/2023), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2024, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", emanadas de la SED, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional para 2024. El MEN expidió la Directiva 02 (26/01/2012), la cual en el numeral 5° -quinto- recuerda a los rectores y directores rurales, que una de sus funciones es la de definir y adoptar un plan operativo -POA- de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo con el fin de ser ejecutado durante las cinco semanas de desarrollo institucional, *"de manera presencial y durante toda la jornada laboral"* El decreto 1075 (26/05/2015) en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional, para ello expresa: "*Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades*	**Lunes 25 noviembre**	**Rectora Esp. Ilcia del Carmen Chivatá Pacheco (Rectora), Coordinadores Dr. Orielso Becerra, Esp. Audelina Arenas, Mg. Jesús Alberto Albarracín y Esp. Oliva Becerra.** **Líderes de calidad**

	de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo". **DIRECTRICES:** A) **Horario de la jornada laboral y plan de trabajo:** jomada B) **Condición Metodológica:** Presencial. **C) Socialización del Plan de Acción.** **1. Fase final del proceso de evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002), vigencia 2024. Horario: Establecido entre lunes 25 y 29 de noviembre.** a) La fecha final de las evaluaciones el 28 de noviembre. b) En los protocolos de la evaluación de desempeño, la fecha debe aparecer impresa cuando sea bajado de la plataforma humano en línea, c) En el punto IV de la constancia de notificación, solo se acepta a mano la fecha después de que firme el evaluado y evaluador. c) En periodo de prueba se debe de tener en cuenta que hay dos -2- fechas la primera parte: apertura del proceso en el punto 5 relacionado con firmas de apertura del proceso se debe colocar la fecha de inicio del proceso, dicha fecha es la que está en el punto 4 periodo de evaluación que es la fecha de inicio, es decir, cuando ingresó el docente al servicio de la Secretaría de Educación Departamental -Norte de Santander- y, la segunda fecha es al final, de otro lado, en la tercera parte correspondiente a la notificación de la evaluación ahí se debe registrar como fecha 29 - veintinueve- de noviembre del 2024. **2. Actividad lúdica sobre Prevención del Riesgo, liderado por la Esp. Ligia Becerra Arévalo:** Se trabajará en la capacitación de las tres brigadas en la que están conformados los docentes de la institución (Primeros auxilios, evacuación y contra incendio). **3. Reunión del Comité de Convivencia Escolar.** **4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- vigencia 2024 formato D02.03.F03.V.2.0.** 4.1 Organización de los equipos de gestión de cada una de las áreas. 4.2 Cada gestión realiza el seguimiento de acuerdo a los avances obtenidos en cada una de las actividades del PMI realizadas en el año 2024. Para este proceso se debe utilizar el formato D02.03.F03.V.2.0.		**Rectora Ilcia del Carmen Chivatá Pacheco** **Esp. Ligia Becerra Arévalo** **Comité de Convivencia Escolar** **Esp. Esther Quintero y líderes de calidad**

Cuatro componentes de gestión	**5. Socialización de las propuestas de ajustes y/o modificaciones al SIEE. Horario** **6. Auto-evaluación institucional 2024 formato D01.03.F01.V.3.0** 6.1 Organización de los equipos de gestión de cada una de las áreas. 6.2 Consejo Directivo realiza la evaluación. (Autorización para que el equipo de calidad realice el proceso de Autoevaluación institucional con la participación de la comunidad (personal administrativo, docente, estudiantes y padres de familia). 6.3 Recolección de la información, evaluación con base la guía N° 34 del MEN (2008) "Guía para el mejoramiento institucional" y socialización de los resultados en plenaria. **7. Eficiencia interna 2024. Formato D01.01.F03.V.1.0 En este instrumento de planificación se consideran aspectos como: la tasa de promoción, de repitencia, los desertores, y transferidos o trasladados.** **8. Graduación de Transición de las Sedes IV Centenario, Kennedy y Juan XIII.**	**Martes 26 noviembre**	**Consejo Académico** **Esp. Esther Quintero y Líderes de las gestiones** **Coordinadores Dr. Orielso Becerra, Esp. Audelina Arenas, Mg. Jesús Alberto Albarracín y Esp. Oliva Becerra Titulares Transición.**
Gestión Directiva	**9. Graduaciones 2024 conforme el Decreto 1290 (2009) compilado en el Decreto 1075 (26/05/2015)** señala con respecto a la graduación lo siguiente: *"Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias" (*Artículo 2.3.3.3.3.18). Por consiguiente, se entiende que la obligación del establecimiento educativo es otorgar el título correspondiente a cada uno de los estudiantes que acrediten los requisitos para ello, y bien lo pueden desarrollar en acto institucional acordado con la comunidad, conservando los principios de inclusión, diversidad y no discriminación, para que sus estudiantes puedan acceder y recibir la acreditación como bachiller. En este contexto las reuniones para celebrar la graduación de bachilleres no son atribuciones de los rectores, sino optativas de los padres de familia y bien pueden ser organizadas por ellos, sin que medie la participación del rector de la institución educativa.	**Miércoles 27 noviembre**	**Rectora Ilcia del Carmen Chivatá Pacheco Coordinadores Titulares grado 11°**
Gestión Directiva	**10. Certificación Grado Noveno.**	**Jueves 28 noviembre**	**Coordinadores Dr. Orielso Becerra, Esp. Audelina Arenas, titulares grado 9°.**

Gestión Directiva	**11. Clausura Institucional.** **12. Entrega de informes académicos (boletines) a padres de Familia, sede principal y en las distintas Sedes de la Primaria IV Centenario, Kennedy y Juan XXIII.**	**Viernes 29 noviembre**	**Rectora Ilcia del Carmen Chivatá Pacheco Coordinadores Dr. Orielso Becerra y Esp. Audelina Arenas.** **Mg. Jesús Alberto Albarracín y Esp. Oliva Becerra**
NOTA: ***Determinación de la metodología de la Quinta Semana de Ds. Institucional (Presencial)*** ***OBSERVACIÓN: El POA, Agendas diarias, las evidencias de ejecución, listas de asistencias de docentes y directivos docentes deben ser subidos en la carpeta 9 -nueve- "Desarrollo Institucional" de la plataforma virtual comunidad Enjambre de cada EE. responsable Doc. Mg. Zulay Eliana Gómez Cáceres***			

Atentamente,

Fdo. Esp. ILCIA DEL CARMEN CHIVATÁ PACHECO.
Rectora.